



Reference: ICC-ASP/7R/OS/76

Secretariat - Secrétariat

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y con referencia a sus notas verbales ICC-ASP/7/S/09, de 9 de abril de 2008 y ICC-ASP/7/OS/53, de 23 de octubre de 2008, tiene el honor de solicitar que presente a la Secretaría los nombres de los representantes designados de los Estados observadores, y de los suplentes y asesores que los acompañen, en la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 19 al 23 de enero y del 9 al 13 de febrero de 2009. Ello facilitaría la labor de la Asamblea.

Las comunicaciones deben contener, preferiblemente, el nombre del representante del Estado observador, así como los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán a la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones.

Las comunicaciones deberán enviarse a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C-0690, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). También pueden enviarse copias por fax al número +31-70-381-5476 o por correo electrónico a la dirección: asp@asp.icc-cpi.int. A partir del 12 de enero de 2009, todas las comunicaciones relativas a la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones no deberán enviarse ya a La Haya sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea, el 19 de enero y el 9 de febrero, respectivamente, en la sala de conferencias E de la Sede de Naciones Unidas en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes solicita que el formulario de registro adjunto sea presentado lo antes posible para cada participante, con el fin de facilitar la labor de la Asamblea y agilizar la preparación de la lista de participantes de la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante la primera y segunda continuación del séptimo período de sesiones hará falta una tarjeta de identificación de las Naciones Unidas. Los delegados que no dispongan de una tarjeta válida tendrán que ponerse en contacto con sus respectivas Misiones en Nueva York. Habrá que enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas una carta firmada por el Jefe de Cancillería o el Oficial Administrativo, que incluya los nombres de los participantes y los formularios SG.6 debidamente completados. Las solicitudes autorizadas sólo estarán disponibles para su retirada 48 horas (dos días laborables) después de su petición. Cuando Protocolo haya dado su visto bueno a los formularios, se ruega que las Misiones Permanentes los entreguen a los delegados, a fin de que puedan ser tramitados en la Oficina de Servicios de Pases y Tarjetas de Identificación.

En el Manual de Participantes para el séptimo período de sesiones que figura en el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con las credenciales y la inscripción para la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones.

La Haya, 12 de diciembre de 2008

Formulario incluido